MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600097615 DE 2023

VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($1.250.191.604) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01: POR UN (1) MES DEL 01 ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **ADICIÓN 01 POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($250.000.000) LOS CUALES EQUIVALEN AL 20% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 107 del 12 de diciembre de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato Nro 4600097615 DE 2023,** cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos” (LOTE I (1) VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA TOYOTA.

2) La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, es la encargada de adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, que sean comunes y necesarias a sus distintas dependencias, entre las cuales se encuentra el servicio de mantenimiento de vehículos. Corresponde al Equipo Transporte Automotor Terrestre, de la Unidad de Servicios Internos y Gestión Ambiental Institucional de la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y

Servicios, mantener en buen estado mecánico el parque automotor asignado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, programando las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas y atendiendo los requerimientos de mantenimientos correctivos que se requieran, como consecuencia del uso constante y permanente del parque automotor, se tiene la necesidad de atender un gran número de requerimientos para suplir estos mantenimientos.

3) Durante la ejecución del contrato se ha visto un incremento en los mantenimientos correctivos del parque automotor debido a los servicios prestados durante la jornada electoral del mes de octubre y los demás eventos de ciudad programados para el fin de año, donde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debió disponer con alta demanda de su parque automotor; atendiendo las necesidades que surgen a través del acompañamiento de las Secretarías de Seguridad, Movilidad, el despacho del Alcalde del Distrito de Medellín y otras dependencias.

4) En la actualidad el contrato No. 4600097615 de 2023, dada la alta demanda de mantenimientos correctivos que por su naturaleza son imprevisibles tanto en su ejecución como en su valor, ha agotado los recursos de forma anticipada a la terminación del contrato, esto quiere decir que con el saldo actual del contrato solo puede darse sustento financiero a su ejecución hasta el 10 de diciembre de 2023 pese a que la fecha de terminación de este es el 31 de diciembre de 2023.

5) Lo anterior denota que al 10 de diciembre de 2023 no sería posible programar las reparaciones e intervenciones necesarias y que se encuentran pendientes de ejecutar como son mantenimientos, reparaciones de aires acondicionados, suspensiones, cajas automáticas los cuales se estiman en Ciento treinta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos M/L ($133.644.467) por lo cual es imperativo adicionar recursos al contrato con la finalidad de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios, el óptimo funcionamiento de los vehículos y la ejecución de los trabajos necesarios para que la flota esté en condiciones de aportar al cumplimiento de los fines misionales del Distrito de Medellín.

Reparaciones programadas		
Placa	Descripción trabajo	Valor
OML772	Cambio de caja	$51.657.737
OML888	Reparación de caja	$32.471.397
OML924	Computadora compuerta	$2.831.157
OML489	Reparación de suspensión	$8.978.706
OML563	Cambio compresor de Aire acondicionado	$4.826.975
OML794	Cambio actuador de freno	$12.927.120

OML796	Reparación suspensión	$6.702.126
OML526	Reparación de aire acondicionado	$4.345.404
OML446	Reparación de embrague	$4.178.310
OML706	Cambio de radiador	$4.725.535

6) De la misma manera, es importante señalar que a la fecha de terminación del contrato, el 31 de diciembre de 2023, el Distrito Especial de Medellín no contaría más con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos, puesto que el proceso de selección de un nuevo contratista se encuentra en la etapa previa de planeación y aunque ya cuenta con su respectivo estudio previo, no es posible garantizar la contratación de un nuevo proveedor antes del vencimiento del contrato.

7) La continuidad del contrato No 4600097615 de 2023 es indispensable porque los servicios de la administración no se suspenden, y los vehículos deben estar, de forma permanente, en condiciones óptimas para asegurar una conducción segura y sin poner en riesgo la vida del conductor, servidores públicos y/o peatones y amigable con el medio ambiente. Entre vehículos livianos, pesados, motocicletas, maquinaria y equipos, la Unidad de Servicios Internos con el Equipo Administración Parque Automotor atiende 644 automotores, de los cuales 225 son vehículos livianos, de ellos 159 corresponden a la marca Toyota, lo cual representa aproximadamente un 71% del total de vehículos propios los cuales son utilizados por el Señor Alcalde, Secretarios de Despacho, personalidades del gobierno nacional, visitas de delegaciones de otros países,(blindados), concejales es decir son vehículos clasificados como de representación, también a la flota Toyota están todos los vehículos de los concejales, esquemas de seguridad y también de servicios generales. Por ende, es fundamental que el Distrito de Medellín garantice el correcto funcionamiento y la integridad mecánica de los vehículos generando una operación segura, puesto que el descuido de estos pudiere incrementar costos en otros aspectos como mantenimientos o reparaciones por falta de los mantenimientos preventivos y los correctivos oportunos lo que puede generar un acortamiento en la vida útil de los vehículos generando costos en la reposición de vehículos deteriorados, por lo que es deber del Distrito velar por la protección y cuidado de los bienes fiscales a su cargo dado que se adquieren con recursos públicos. En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato No. 4600097615 de 2023 considera viable y necesario efectuar una ampliación del plazo contractual por el término de un mes contado a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024 con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

8) El valor del promedio mes de ejecución financiera del contrato que resulta del valor facturado y pagado a noviembre de 2023 por mil sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos M/L ($1.068.959.779) dividido por el número de meses que lleva facturado el contrato (8 meses) equivale a un promedio

mensual de Ciento treinta y tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y dos pesos M/L ($133.619.972), no obstante, como se indicó al inicio del presente escrito, el promedio para el mes de diciembre sufre una variación considerable dados los altos costos de las intervenciones pendientes por ejecutar, por lo que el valor presupuestado por la supervisión para ser ejecutado en el mes de diciembre es de $314.876.292 y como se indicó, actualmente solo se cuenta con un saldo disponible por valor de $181.231.825, evidenciando la necesidad de recursos adicionales por valor de $133.644.467 para dar sustento financiero a los servicios totales requeridos en el mes de diciembre de 2023. De la misma manera, para dar sustento financiero a la ampliación requerida por el término de un mes en aras de garantizar la continuidad del servicio, la supervisión considera que el recurso adicional necesario y suficiente para cubrir los costos de la ampliación sería por valor de $116.355.533, valor inferior al promedio ejecutado dado que por las reparaciones del mes de diciembre y que los vehículos estarán en óptimas condiciones, se proyecta que la demanda de servicios en el mes de enero disminuya.

9) Así las cosas, para dar sustento financiero a los servicios programados para el mes de diciembre y a la ampliación requerida por el término de un mes, es necesario efectuar una adición de recursos al valor del contrato No. 4600097615 de 2023 en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos M/L $250.000.000.

10) El contratista tiene conocimiento que los pagos sujetos de reserva presupuestal se realizarán con la liberación de los ajustes cuando se reúna el CODFIS en el año 2024.

11) La supervisión del contrato Nro. **4600097615 DE 2023**, dejó constancia de que el objeto contractual se ha ejecutado de forma satisfactoria a la fecha y que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, por lo cual, no ha sido necesaria la imposición de medidas de apremio o el inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato Nro. 4600097615 de 2023**, por un (1) meses contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de enero del 2024 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Adicionar al valor del **Contrato Nro. 4600097615 de 2023,** la suma de doscientos cincuenta millones de pesos M.L ($250.000.000), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato Nro. 4600097615 de 2023**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: los gastos que demanda la legalización de la presente MODIFICACION correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito de Medellín el cumplimiento de estas será con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Numero Contrato	Posición	Secretaría	Valor Total
110000123	70700000	212020200800	4000115706	9015148	4700055428	1000000	12/12/2023	4600097615	20	Suministros y Servicios	$250.000.000

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrato** N**ro. 4600097615 de 2023.**

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación. d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico	
Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de ejecución de la contratación
	Jesus Eladio Agudelo Henao Supervisor	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia